



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA



Co-funded by the  
Erasmus+ Programme  
of the European Union

Vicerrectorado  
de Internacionalización  
Gerencia  
Área de Formación del PAS

## TERCERA RESOLUCIÓN DEFINITIVA. PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE PERSONAL CON FINES DE FORMACIÓN. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Anexo a la Resolución de 21 de febrero de 2022 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se publica la tercera resolución definitiva de adjudicación de ayudas para la movilidad internacional de personal con fines de formación para el curso 2021/2022 para Personal Docente e Investigador.

En la presente propuesta se han tenido en cuenta las solicitudes presentadas completas desde la última resolución hasta al 31/01/2022.

Las estancias propuestas deberán realizarse en los periodos para los que han sido autorizadas. Cualquier modificación que afecte a las fechas o al destino de la movilidad inicialmente prevista, deberá ser informada la Oficina de Relaciones Internacionales y quedará supeditada a una autorización expresa.

**MODALIDAD B1:** estancias breves en el marco del Programa Erasmus+: Erasmus (Países del Programa), universidades integrantes de la Alianza Arqus y universidades suizas

No se han recibido solicitudes

**MODALIDAD B2:** estancias breves en el marco de convenios bilaterales o redes multilaterales de la Universidad de Granada

No se han recibido solicitudes

**MODALIDAD C:** asistencia a Semanas Internacionales de Formación, Jornadas y Seminarios

No se han recibido solicitudes



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

**Vicerrectorado  
de Internacionalización  
Gerencia  
Área de Formación del PAS**



Co-funded by the  
Erasmus+ Programme  
of the European Union

**MODALIDAD D:** estancias breves en el marco del Programa Erasmus+: Dimensión Internacional (Países Asociados)

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>CENTRO</b>	<b>DESTINO SOLICITADO</b>	<b>ESTADO</b>
ACCOTTO, CRISTINA	FACULTAD DE CIENCIAS	(RIMNOUAKCHOT03) UNIVERSITÉ DE NOUAKCHOTT AL AASRIYA	CONCEDIDA
AZOR PÉREZ, ANTONIO	FACULTAD DE CIENCIAS	(RIMNOUAKCHOT03) UNIVERSITÉ DE NOUAKCHOTT AL AASRIYA	CONCEDIDO
FELICES LAGO, ÁNGEL MIGUEL	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	(AL TIRANA04) UNIVERSITY OF TIRANA	CONCEDIDO
GONZÁLEZ LODEIRO, FRANCISCO	FACULTAD DE CIENCIAS	(RIMNOUAKCHOT03) UNIVERSITÉ DE NOUAKCHOTT AL AASRIYA	CONCEDIDO
MARTÍNEZ POYATOS, DAVID JESÚS	FACULTAD DE CIENCIAS	(RIMNOUAKCHOT03) UNIVERSITÉ DE NOUAKCHOTT AL AASRIYA	CONCEDIDO



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA



Co-funded by the  
Erasmus+ Programme  
of the European Union

Vicerrectorado  
de Internacionalización  
Gerencia  
Área de Formación del PAS

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO	DESTINO SOLICITADO	ESTADO
MOLINA PALMA, JOSÉ FRANCISCO	FACULTAD DE CIENCIAS	(RIMNOUAKCHOT03) UNIVERSITÉ DE NOUAKCHOTT AL AASRIYA	RENUNCIA

NOTA IMPORTANTE:

1. La estancia deberá ser de cinco días laborables, excluyendo el viaje.
2. De acuerdo con los términos de la Convocatoria, el personal seleccionado deberá presentar su «MOBILITY AGREEMENT» (ANEXO X de la convocatoria) firmado por los responsables de la institución de acogida, en cuanto lo reciban firmado y, en todo caso, antes de comenzar su movilidad. Este documento se enviara escaneado a [intlstaff@ugr.es](mailto:intlstaff@ugr.es).  
La no presentación del mismo en el plazo establecido se entenderá como desistimiento.
3. Todas las personas seleccionadas deberán entregar y justificar documentalmente la estancia en la Oficina de Relaciones Internacionales, obligatoriamente en el plazo de 10 días posteriores al regreso.
4. Se podrá solicitar modificación por escrito de las fechas de la estancia indicadas en la solicitud, que podrán ser autorizadas únicamente tras previa comprobación de la Oficina de Relaciones Internacionales de que no se incurrirá en la situación de incumplimiento del acuerdo interinstitucional.
5. Cualquier duda o información adicional puede solicitarla en el correo [intlstaff@ugr.es](mailto:intlstaff@ugr.es).